



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Economía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales <input type="checkbox"/> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Madera aserrada
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Aprueba Reglamento de Rotulación de Madera (6 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente reglamento establece los requisitos mínimos de rotulación que deberán cumplir las maderas aserradas que se comercializan en el territorio nacional.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor
8.	Documentos pertinentes: - Ley Nº 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores - D.F.L Nº 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones. - Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por D.S. Nº

47, (V. y U.), de 1992 y sus modificaciones	
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl http://www.participacionciudadana.economia.cl/consultas-ciudadanas-virtuales/etiquetado-de-madera <a href="C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo(s) adjuntos<a>">C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo(s) adjuntos<a> 1 archivo(s) adjuntos